

MINAET

-Dirección de Gestión de Calidad Ambiental-

Con el apoyo :

**DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (UNITAR)**

Proyecto:

**Refuerzo de Capacidades Nacionales en
materia de Gobernanza Ambiental
Democrática y la Aplicación del Principio 10
de la Declaración de Río**

PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RIO

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la **participación** de todos los ciudadanos...en el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la **información** sobre el ambiente de que dispongan las autoridades públicas...así como la oportunidad de participar en los **procesos de adopción de decisiones...**”

Fuente: IICA. La Cumbre de la Tierra ECO 92 Visiones diferentes. Consejo de la Tierra. San José, Costa Rica.--- Principio 10

Ejes implementación del Proyecto

**COMITÉ CONSULTIVO
NACIONAL**



```
graph TD; A[COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL] --> B[Perfil Nacional]; A --> C[Taller Nacional Establecimiento prioridades]; A --> D[Plan de Acción Nacional];
```

**Perfil
Nacional**

**Taller Nacional
Establecimiento
prioridades**

**Plan de
Acción
Nacional**

RESULTADOS

Uno de los logros más concretos y de mayor alcance del proyecto es el documento del Perfil Nacional (más de 200 páginas).

I

Un espacio de articulación con organizaciones sociales, ongs y Academia (Mesa Nacional Indígena, Mesa Nacional Campesina, Foro EMAUS, UNED, FUNPADEM).

RESULTADOS

I

Se cuenta con una propuesta de Plan de Acción para aplicación del Principio 10, desde la perspectiva de la apertura de espacios de participación ciudadana en el sector público (en particular MINAET)

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento del Principio 10 de la Declaración de Río, promoviendo en el marco de las acciones de conformación y consolidación del Sistema Integrado de Protección Ambiental (SIPA), la participación activa de la sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Fomentar espacios de diálogo social entre las instituciones del sector ambiente, organizaciones y diversos sectores de la sociedad.

Impulsar y fortalecer la presencia del sector municipal en los espacios de participación en temas ambientales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diseñar e implementar un marco regulatorio y operativo que promueva el acceso a la información en materia ambiental por parte de la ciudadanía y las organizaciones de la Sociedad Civil.

Fortalecimiento de la capacidad técnica para aplicar la normativa en relación con el daño ambiental a lo largo del proceso (denuncia, determinación del daño ambiental y resolución final).

GRACIAS!